

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7663 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 18/02/2010 en autos nº 05/2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Creaciones en Acero, S.L., con CIF B-83496463 y con domicilio en Carretera de Ajalvir, km. 2,500, parcela 4, 28800 Alcalá de Henares (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administración Concursal:

.D. Pascual A. Vidal Fernández, Abogado, Paseo de la Castellana, 177, 10º D2, 28046, Madrid, Tfno. 91.579.55.94 email. pvidal@abogados.net

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 19 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100011940-1